



Numero de boletin: 29814

Fecha: 10/09/2020

INDICE:

### **Sección Legislación y Normativa Provincial**

78592---DECRETO 1486 / 2020 DECRETO / 2020-08-25  
78591---DECRETO 1487 / 2020 DECRETO / 2020-08-25  
78594---DECRETO 1493 / 2020 DECRETO / 2020-08-25  
78593---DECRETO 1494 / 2020 DECRETO / 2020-08-25  
78595---DECRETO 1498 / 2020 DECRETO / 2020-08-25  
78596---DECRETO 1499 / 2020 DECRETO / 2020-08-25  
78589---RESOLUCIONES 1009 / 2020 RESOLUCION IPLA / 2020-09-02  
78590---RESOLUCIONES 1010 / 2020 RESOLUCION IPLA / 2020-09-02

### **Sección Avisos**

232419---GENERALES / FIDEICOMISO DE CONSTRUCCION Y ADMINISTRACION J Y G ACONQUIJA  
232278---JUICIOS VARIOS / AGUERO HUGO RICARDO C/ CIRCULO S.R.L. - EXPTE. N° 3276/16  
232373---JUICIOS VARIOS / "ALARCON MARCELO MANUEL S/ QUIEBRA DECLARADA - EXPTE. N° 1768/19  
232337---JUICIOS VARIOS / ARIAS MIGUEL ANTONIO S/ QUIEBRA PEDIDA", EXPEDIENTE N° 827/20  
232375---JUICIOS VARIOS / "BELTRAN JUAN IGNACIO S/ QUIEBRA PEDIDA - EXPTE. N° 56/20  
231955---JUICIOS VARIOS / "BICHARA BENUD JOSEF S/ DECLARACION DE FALLECIMIENTO"  
232313---JUICIOS VARIOS / "CANDA JORGE DARIO Y OTRA C/ SUCESORES DE MORALES LUIS ANTONIO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS, EXEPDIENTE N°:755/17  
232314---JUICIOS VARIOS / "CANDA JORGE DARIO Y OTRA C/ SUCESORES DE MORALES LUIS ANTONIO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS, EXEPDIENTE N°:755/17  
232389---JUICIOS VARIOS / "CHOCOBAR ENRIQUE MARIO C/ TERAN DE HILL TOMASA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE. N° 986/18  
232428---JUICIOS VARIOS / "CORONEL PATRICIA ANGELINA C/ ACHACHI ZULEMA DORA Y OTRA S/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 330/18  
232414---JUICIOS VARIOS / "GOMEZ MIGUEL ANTONIO Y OTRO C/ LAZARTE ORLANDO JESUS S/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 1364/15  
232404---JUICIOS VARIOS / "LAS MARTINETAS S.R.L."  
232429---JUICIOS VARIOS / MASMUT WALTER ENRIQUE  
232413---JUICIOS VARIOS / "MORA PEDRO GENARO S/ SUCESION - EXPTE. N° 280/20  
232353---JUICIOS VARIOS / "PALAVECINO HECTOR DANIEL S/ QUIEBRA PEDIDA", EXPEDIENTE N° 864/20

232336---JUICIOS VARIOS / PAZ FRANCO ANGELICA J. S/ QUIEBRA DECLARADA", EXPTE N° 2198/19  
232352---JUICIOS VARIOS / "PEREZ GRISELDA PAOLA S/ QUIEBRA PEDIDA", EXPEDIENTE N° 945/20  
231976---JUICIOS VARIOS / "PEZZA RUIZ ELENA PILAR S/ PARTIDAS - EXPTE. N° 684/20  
232412---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LOPEZ ZIGARAN ROBERTO ARIEL  
S/ EJECUCION FISCAL - EXPTE. N° 7090/13  
232335---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ RUIZ CESAR DANIEL - EXPTE. N°  
4559/15  
232339---JUICIOS VARIOS / ROQUE ELIAS MOISES - ROQUE ELIAS SAID S/ CONTROL DE LEG. -  
EXPTE. N° 4171/19  
232312---JUICIOS VARIOS / "SAAVEDRA CARMEN DEL VALLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA,  
EXEPDIENTE N°:121/14  
232354---JUICIOS VARIOS / "SANTUCHO LILIANA NOEMI C/ PUMARA JOSE ARMANDO S/ DIVORCIO -  
EXPTE. N° 12234/19"  
232343---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / S.E.P.A.P.YS. LIC N° 01/20/O  
232346---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / S.E.P.A.P.YS. LIC N° 02/20/O  
232435---SOCIEDADES / "ALTA LUMA SAS."  
232423---SOCIEDADES / ASOCIACION ALIANZA FRANCESA  
232430---SOCIEDADES / "CUATRIS S.A.S (CONSTITUCIÓN)"  
232421---SOCIEDADES / DON VICENTE SRL  
232422---SOCIEDADES / SOCIAL MED S.R.L.  
232420---SUCESIONES / ARNALDO MARCELINO CASTILLO  
232427---SUCESIONES / BLANCO DEL VALLE EMILIO  
232425---SUCESIONES / "BUSQUETS JESUS GUSTAVO ADOLFO S/ SUCESION" - EXPTE. N° 4163/20.  
232416---SUCESIONES / "BUSTOS BERNARDINA DEL CARMEN S/ SUCESION" - EXPTE. N° 4078/20.-  
232418---SUCESIONES / "CABRERA DORA DEL VALLE S/ SUCESION" - EXPTE. N° 3898/20.  
232424---SUCESIONES / "CARDOZO EDMUNDO OLEGARIO S/ SUCESION - EXPTE. N° 3549/20  
232426---SUCESIONES / CARLOS ALBERTO PERALTA  
232417---SUCESIONES / CESTAC ANA MARIA  
232415---SUCESIONES / "DE LA FUENTE MARTHA INES DEL CORAZON DE JESUS S/ SUCESION" -  
EXPTE. N° 3704/20.  
232436---SUCESIONES / MARIA LUISA RAMOS  
232434---SUCESIONES / MEDINA, OSCAR GABINO  
232431---SUCESIONES / PEREZ SERGIO RICARDO  
232433---SUCESIONES / PUCA NILDA ELVIRA  
232432---SUCESIONES / "RUIZ GLORIA CRISTINA S/ SUCESION" - EXPTE. N° 4129/20

Aviso número 78592

**DECRETO 1486 / 2020 DECRETO / 2020-08-25**

DECRETO N° 1.486 /3(SH), del 25/08/2020

EXPEDIENTE N° 807/222-T-2020

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Municipalidad de Trancas solicita un Aporte Financiero No Reintegrable por la suma de \$ 60.000.000; Y

CONSIDERANDO:

Que los fondos requeridos serán destinados a realizar obras varias.

Que a fs. 3 el señor Ministro de Interior toma conocimiento del trámite, sin formular observaciones al pedido.

Que resulta menester proceder de conformidad a lo gestionado, dictando la medida administrativa y asimismo autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la respectiva orden de pago.

Por ello, atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 4, Dirección General de Presupues.to a fs. 5 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1475 del 25 de agosto de 2020 adjunto a fs. 7 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a la Municipalidad de Trancas un Aporte Financiero No Reintegrable, por la suma de PESOS SESENTA MILLONES (\$ 60.000.000), el que estará sujeto a las disponibilidades del Tesoro Provincia, el cual estará destinado a realizar obras varia.

ARTICULO 2°.- Autorizase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir la correspondiente orden de pago con imputación a la Jurisdicción 50 SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 92 Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales, Finalidad/Función 150, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01: Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales, Partida Subparcial 581 - Transferencias a Gobiernos Municipales y Comunales, Financiamiento 10- Recursos del Tesoro de la Provincia, del Presupuesto General año 2020.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señores Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 78591

**DECRETO 1487 / 2020 DECRETO / 2020-08-25**

DECRETO N° 1.487/3(SH), DEL 25/08/2020

EXPEDIENTE N° 817/222-A-2020

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la municipalidad de Juan Bautista Alberdi solicita un Aporte Financiero No Reintegrable por la suma de \$ 35.000.000; Y

CONSIDERANDO:

Que los fondos requeridos serán destinados a cumplimentar trabajos de pavimentación, obras de parquizados, iluminación Led y cordón cuneta en el municipio.

Que a fs. 3 el Señor Ministro de Interior toma conocimiento del trámite, sin formular observaciones al pedido.

Que resulta menester proceder de conformidad a lo gestionado, dictando la medida administrativa y asimismo autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la respectiva orden de pago.

Por ello, atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 4, Dirección General de Presupuesto a fs. 5 Y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1474 del 25 de agosto de 2020 adjunto a fs. 7 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a la MUNICIPALIDAD DE JUAN B. ALBERDI un Aporte Financiero No Reintegrable, por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES (\$35.000.000.-), el que estará sujeto a las disponibilidades del Tesoro Provincial, el cual estará destinado a pavimentación, obras de parquizados, iluminación Led y cordón cuneta en el municipio.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir la correspondiente orden de pago con imputación a la Jurisdicción 50 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 92 Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales, Finalidad/Función 150, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01: Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales, Partida Subparcial 581- Transferencias a Gobiernos Municipales y Comunales, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2020.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 78594

**DECRETO 1493 / 2020 DECRETO / 2020-08-25**

DECRETO N° 1.493 /3(SH), del 25/08/2020

EXPEDIENTE N° 121/301-U-2020.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Unidad Ejecutora para el Desarrollo Productivo del Ministerio de Desarrollo Productivo, solicita la transferencia de los fondos asignados en el Presupuesto General 2020, por la suma de \$411.750, Y

CONSIDERANDO:

Que dichos fondos serán destinados a realizar el pago de la contratación de recursos humanos en el marco de la ejecución del proyecto Readecuación del Sistema de Drenaje de la Cuenca Productiva Balderrama y Campo Herrera del Programa PROICSA.

Que a fin de posibilitar la disponibilidad de los recursos, resulta necesario autorizar a la Tesorería General de la Provincia a realizar la transferencia de fondos correspondiente, dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 55, Dirección General de Presupuesto a fs.59 y en mérito al dictamen Fiscal N° 1416 de fecha 13 de Agosto de 2020, adjunto a fs. 61 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a Tesorería General de la Provincia a transferir la suma de PESOS CUATROCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$411.750)-a la Jurisdicción 27 SAF MDP DIR. ADM. MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, Programa 37 - CE N° 405.15 - PROICSA, Finalidad/ Función 450, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25 - CE N° 405.15 - PROICSA, Financiamiento: Fuente 10 - Recurso Tesoro General de la Provincia,- del Presupuesto General 2020.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 78593

**DECRETO 1494 / 2020 DECRETO / 2020-08-25**

DECRETO N° 1.494/3-(SH), del 25/08/2020

EXPEDIENTE N° 1273/321-DOC-2020.

VISTO el presente expediente mediante el cual la Dirección de Arquitectura y Urbanismo, solicita una ampliación de crédito presupuestario para la Obra N° 99: "Recuperación y refuncionalización Instituto de Puericultura", y CONSIDERANDO: Que teniendo en cuenta lo dispuesto por el Art. 5° del Decreto N° 292/3(ME)-2008 lo solicitado, resulta menester efectuar la pertinente adecuación de partidas presupuestarias, dictando la respectiva medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 101, Contaduría General de la Provincia a foja 102, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1420 del 14 de agosto de 2020, adjunto a foja 104 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50, SAF Obligaciones a cargo del Tesoro, Programa 93 Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 01, Obras Crédito Adicional, Obra N° 51 - Obra a Distribuir, Partida Subparcial 421 - Construcciones en bienes de dominio privado, Financiamiento 10, Recursos Tesoro General de la Provincia, la suma de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL (\$ 6.722.000), del Presupuesto General 2020.

ARTICULO 2°.- Increméntase en la Jurisdicción 22, SAF ME DPTO S. ADM. FIN. DIR. ARQUIT. y URBANISMO, Programa 11 U.O. N° 560 - Dirección de Arquitectura y Urbanismo, Finalidad/Función 372, Subprograma 00, Proyecto 09 Obras varias DAU V, la Obra N° 99 Recuperación y Refuncionalización Instituto de Puericultura, Partida Subparcial 421 Construcciones en bienes de dominio privado, el Financiamiento 10, Recursos Tesoro General de la Provincia, por la suma de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL (\$ 6.722.000), del Presupuesto General 2020.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 1498 / 2020 DECRETO / 2020-08-25**

DECRETO N° 1.498/14 (SEATyDL), del 25/08/2020

Expediente N° 601/112-0-2020

VISTO el Decreto N° 119/4-MDS de fecha 30/10/2007, por el que se designó a la Lic. en Trabajo Social María Carolina Nacher como Directora de Políticas Alimentarias de la Secretaría de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local del Ministerio de Desarrollo Social, Categoría 24, Nivel Funcionario de Conducción, y

CONSIDERANDO:

Que conforme se desprende de la foja de servicios, la Lic. Nacher, es empleada Categoría 17 de la planta permanente de personal de la Secretaría de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local, con una antigüedad de 16 años, siendo una agente con derecho a la carrera administrativa, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley N° 5473 que dice: "La carrera administrativa comienza cuando el agente adquirió estabilidad e implica para el mismo el derecho a ser promovido a otro cargo de mayor jerarquía y remuneración..," Que ante lo expuesto, el presente caso está exceptuado de las previsiones del artículo 1° de la Ley N° 5.907, del cual expresamente se excluyen los cargos escalafonarios de carrera.

Que a fajas 10 interviene la Dirección General de Recursos Humanos, entendiendo que correspondería que mediante decreto del Poder Ejecutivo se modifique el Decreto N° 119/4-MDS de fecha 30/10/2007, debiendo consignarse que se designa a la Lic. María Carolina Nacher en el cargo de categoría 24 en forma interina, con retención del cargo categoría 17 de planta permanente del cual es titular en la Secretaría de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local.

Que al efecto corresponde dictar la pertinente medida administrativa.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Modificase el Decreto N° 119/4-MDS de fecha 30/10/2017, únicamente donde dice "...categoría 24 - Nivel Funcionario de Conducción", debe decir "...interino", de conformidad a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°. Dejase establecido que lo consignado en el artículo precedente es con retención de su categoría 17 - planta permanente - en la Secretaría de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local.

ARTICULO 3°. El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local.

ARTICULO 4°. Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos; comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 1499 / 2020 DECRETO / 2020-08-25**

DECRETO N° 1.499/4 (SEATyDL), del 25/08/2020

Expediente N° 602/112-D-2020

VISTO el Decreto N° 1.268/4-SEATyDL de fecha 12/05/2009, por el que se designó a la Lic. En Trabajo Social Sofía Susana Santillán como Directora de Articulación Territorial de la Secretaría de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local del Ministerio de Desarrollo Social, Categoría 24, Nivel Funcionario de Conducción, y

CONSIDERANDO:

Que conforme se desprende de la foja de servicios, la Lic. Santillán, es empleada Categoría 21 de la planta permanente de personal de la Secretaría de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local, con una antigüedad de 16 años, siendo una agente con derecho a la carrera administrativa, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley N° 5473 que dice: "La carrera administrativa comienza cuando e/ agente adquirió estabilidad e implica para el mismo el derecho a ser promovido a otro cargo de mayor jerarquía y remuneración..." Que ante lo expuesto, el presente caso está exceptuado de las previsiones del artículo 1° de la Ley N° 5.907, del cual expresamente se excluyen los cargos escalafonarios de carrera.

Que a fajas 07 interviene la Dirección General de Recursos Humanos, entendiéndose que correspondería que mediante decreto del Poder Ejecutivo se modifique el Decreto N° 1.268/4-SEA TyDL de fecha 12/05/2009, debiendo consignarse que se designa a la Lic. Sofía Susana Santillán en el cargo de categoría 24 en forma interina, con retención del cargo categoría 21 de planta permanente del cual es titular en la Secretaría de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local.

Que al efecto corresponde dictar la pertinente medida administrativa.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Modificase el Decreto N° 1.268/4-SEATyDL de fecha 12/05/2009, únicamente donde dice "...categoría 24 - Nivel Funcionario de Conducción", debe decir "...interino", de conformidad a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°. Dejase establecido que lo consignado en el artículo precedente es con retención de su categoría 21 - planta permanente - en la Secretaría de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local.

ARTICULO 3°. El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local.

ARTICULO 4°. Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos; comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.



**RESOLUCIONES 1009 / 2020 RESOLUCION IPLA / 2020-09-02**

San Miguel de Tucumán, 02 de Septiembre de 2020.-

RESOLUCIÓN N° 1009/480/2020I.P.L.A.

Ref.: EXPTE. N° 1402-480-2020 Y EXPTE. AGREGADO N° 1708/480-2020 IPLA.

VISTO que se hace necesario dictar el instrumento que amplíe y complemente la Resolución N° 789-480-2020-IPLA, de fecha 06/07/2020, la Resolución N° 933-480-2020-IPLA y su rectificatoria la Resolución N° 955-480-2020-IPLA y;

CONSIDERANDO

Que la Secretaria Ejecutiva, Dra. Ma. Fernanda Trejo, siguiendo expresas instrucciones de la Superioridad, solicita se arbitren los medios necesarios para el dictado del acto administrativo que resuelva lo atinente a la prórroga del plazo de vencimiento para acceder al paquete de medidas más beneficiosas que se ha otorgado a favor de los comerciantes que realicen venta y/o distribución de bebidas alcohólicas en la Provincia de Tucumán.

Que se dictó la Resolución N° 789/480/2020-IPLA, y en la misma se analizó la situación real de los comerciantes que abonan IPLA, y que se encuentran inmersos en la misma, producto de la pandemia de COVID-19, existiendo una necesidad palpable del sector, bajo la consigna de la importante tarea de trabajar mancomunadamente Estado y privados, para salir adelante y llegar a soluciones conjuntas. Para ello se dispuso la implementación de un paquete de medidas en beneficio de los comerciantes que realicen venta y/o distribución de bebidas alcohólicas en la Provincia de Tucumán.

Que se estableció en dicha resolución, en su artículo 1°, incisos 2 y 3 respectivamente, las siguientes medidas, entre otras:

Descuento del 50% (cincuenta por ciento) en el canon 2020 para aquellos contribuyentes que aún no se hubieren Re-empadronado y que lo hicieran hasta el 1/08/2020, rigiendo esta Re-habilitación hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Descuento del 50% (cincuenta por ciento) en el canon 2020 para aquellos contribuyentes que no se hubieren Empadronado y que lo hicieran hasta el 1/08/2020, rigiendo esta habilitación hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Que en fecha 31/07/2020, mediante RESOLUCIÓN N° 933-480-2020- IPLA y su rectificatoria RESOLUCIÓN N° 955-480-2020-IPLA de fecha 10/08/2020 se amplió el plazo para el acceso a los beneficios plasmados en la Resolución n° 789-480-2020-IPLA, con fecha límite de vencimiento del plazo el día 31 de agosto del 2020 inclusive.

Que teniendo en cuenta diversas reuniones concretadas con el COE (Comité Operativo de Emergencia), la apremiante situación por la que seguimos atravesando, y en vista a que se encuentra vencida la fecha otorgada por nuestro Organismo para que los contribuyentes se adhieran al paquete de medidas más beneficiosas, es que nos vemos en la necesidad de modificar dicha fecha y ampliar nuevamente el plazo otorgado en favor de los contribuyentes.

Que en base a los objetivos y funciones de nuestro Interventor, contemplados en los arts. 4 y 5 de la ley 7.243, sumado a las funciones y atribuciones conferidas en los arts 17, inc. 1 y 14 de la misma ley, nuestra Superioridad posee las facultades suficientes a los fines de otorgar prorrogas a las resoluciones

dictadas por el organismo.

Que consideramos pertinente otorgar a los interesados en gozar de los beneficios de las medidas plasmadas en el artículo 1, incisos 2 y 3 de la RESOLUCIÓN N° 789/480/2020-IPLA, como nueva fecha límite de vencimiento del plazo para acceso a las mismas, el día 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020 INCLUSIVE.

Que, Asimismo, para poder obtener dichos beneficios a los que hace referencia el artículo 1, incisos 2 y 3 de la resolución 789/480/2020-IPLA, los pagos que se realizaren, deberán ser DE CONTADO, no pudiendo ser de otro modo a los fines de acceder a los mismos.

Que teniendo en cuenta las atribuciones conferidas a este Instituto por la Ley 7.243;

LA INTERVENCION

DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO

RESUELVE:

ARTICULO 1.- PRORROGAR la fecha de vencimiento del plazo para acceso al paquete de medidas de beneficios implementado mediante Resolución N° 789/480/2020- IPLA en su artículo 1°, incisos 2 y 3 (habilitación y re-habilitación) para los contribuyentes de IPLA.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER como fecha límite para el acceso a las medidas mencionadas mediante Resolución N° 789/480/2020- IPLA en su artículo 1°, incisos 2 y 3, el día 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020 inclusive.

ARTICULO 3.- ESTABLECER como condición ineludible para acceder a los beneficios mencionados del paquete de medidas, que los pagos deberán ser DE CONTADO.

ARTICULO 4°.- Hágase conocer a las distintas Oficinas del Organismo sobre la ampliación del plazo otorgado para el acogimiento al presente régimen de Facilidad de Pago arriba mencionado.-

ARTICULO 5°.- Remítase al Boletín Oficinal para su publicación por 3 (tres) días, a los fines de su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 6°.- Comuníquese, remítase a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas para su intervención de competencia, cúmplase y archívese.-

**RESOLUCIONES 1010 / 2020 RESOLUCION IPLA / 2020-09-02**

San Miguel de Tucumán, 02 de Septiembre de 2020.-

RESOLUCIÓN N° 1010/480/2020 I.P.L.A.

Ref.: EXPTE. N° 1462-480-2020 Y EXPTE. 1708/480/2020 IPLA.

VISTO que se hace necesario dictar el instrumento que amplíe y complemente la RESOLUCIÓN N° 793-480-2020-IPLA de fecha 06/07/2020, y la RESOLUCIÓN N° 927-480-2020-IPLA, y;

CONSIDERANDO

Que la Secretaria Ejecutiva, Dra. Ma. Fernanda Trejo, siguiendo expresas instrucciones de la Superioridad, solicita se arbitren los medios necesarios para el dictado del acto administrativo que resuelva lo atinente a la prórroga del plazo de vencimiento para la presentación de la solicitud de acogimiento al Plan de Facilidades de Pago, implementado por Resolución 793/480/2020-IPLA y su Anexo único.

Que se dictó la Resolución N° 793/480/2020-IPLA y su Anexo Único, y que en la misma se analizó la situación real en la que los comerciantes de los rubros que pagan IPLA se encuentran inmersos, producto de la pandemia de COVID-19, y existiendo una necesidad palpable del sector, bajo la consigna de la importante tarea de trabajar mancomunadamente Estado y privados para salir adelante y llegar a soluciones conjuntas. Por ello se dispuso la implementación de un Plan de Facilidades de Pago.

Que en su Anexo Único se estableció como fecha de vencimiento del plazo para la presentación de la solicitud de acogimiento al Plan de Facilidades de Pago, el día 31 de Agosto de 2020.

Que en fecha 31/07/2020, mediante RESOLUCIÓN N° 927-480-2020- IPLA se amplió el plazo para el acceso a los beneficios plasmados en la Resolución n° 793-480-2020-IPLA, con fecha límite de vencimiento del plazo el día 15 de septiembre del 2020 inclusive.

Que teniendo en cuenta diversas reuniones concretadas con el COE (Comité Operativo de Emergencia), la apremiante situación por la que seguimos atravesando y en vistas de la proximidad de la fecha otorgada por nuestro Organismo para que los contribuyentes se adhieran al Plan de Facilidades de Pago, es que nos vemos en la necesidad de modificar dicha fecha y ampliar nuevamente el plazo otorgado para la suscripción del mismo.

Que en base a los objetivos y funciones de nuestro Interventor contemplados en los arts. 4 y 5 de la ley 7.243, sumado a las funciones y atribuciones conferidas en los arts. 17, inc. 1 y 14 de la misma ley, el organismo posee las facultades suficientes a los fines de otorgar prorrogas a las resoluciones dictadas por el organismo.

Que, consideramos pertinente otorgar a los contribuyentes como nueva fecha límite de vencimiento del plazo para la presentación de la solicitud de acogimiento del mencionado régimen, el día 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020 INCLUSIVE.

Asimismo, y teniendo presente las atribuciones conferidas a este Instituto por la Ley 7.243;

LA INTERVENCION  
DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- PRORROGAR la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de la solicitud de acogimiento al Plan de Facilidades de Pago implementado mediante RESOLUCIÓN N° 793/480/2020- IPLA.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER como fecha límite para la presentación de la solicitud de acogimiento al mencionado Plan de Facilidades de Pago el día 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020 INCLUSIVE.

ARTICULO 3°.- Hágase conocer a las distintas Oficinas del Organismo sobre la ampliación del plazo otorgado para el acogimiento al presente régimen de Facilidad de Pago arriba mencionado.-

ARTICULO 4°.- Remítase al Boletín Oficial para su publicación por 3 (tres) días, a los fines de su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 5°.- Comuníquese, remítase a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas para su intervención de competencia, cúmplase y archívese.-

Aviso número 232419

**GENERALES / FIDEICOMISO DE CONSTRUCCION Y ADMINISTRACION J Y G  
ACONQUIJA**

FIDEICOMISO DE CONSTRUCCION Y ADMINISTRACION J Y G ACONQUIJA

Expte: 2519/205-F-2020.-

POR UN DIA: Se hace saber que por Expediente N° 2519/205-F-2020 de fecha 13/08/2020, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 20/07/2020, mediante el cual se celebra el contrato de Fideicomiso denominado "FIDEICOMISO DE CONSTRUCCION Y ADMINISTRACION J Y G ACONQUIJA, siendo

FIDUCIANTES: 1) German Schilman, D.N.I N°24.802.732, Casado, con domicilio en calle Marcos Paz N°295, San Miguel de Tucumán; 2) María José Rodríguez García, D.N.I N°23.116.194, casada, con domicilio en calle S/N, Country Las Yungas, Yerba Buena.- FIDUCIARIO: Lucia Marta Raisman, D.N.I N° 10.013.681, casada, con domicilio en calle Muñecas N°775, 11 Piso, Dpto. A, San Miguel de Tucumán.-

BENEFICIARIOS/FIDEICOMISARIOS: 1) German Schilman, D.N.I N°24.802.732, Casado, con domicilio en calle Marcos Paz N°295, San Miguel de Tucumán; 2) María José Rodríguez García, D.N.I N°23.116.194, casada, con domicilio en calle S/N, Country Las Yungas, Yerba Buena.- OBJETO: Lo constituye la Administración, adquisición de bienes e inmuebles para la construcción, disposición y/o venta, y/o locación o explotación comercial de las unidades a construir. Oportunamente someterá al régimen de propiedad horizontal, con la finalidad de transferir el dominio pleno a los adquirentes o adjudicar las unidades resultantes a los fiduciantes-beneficiarios o a quienes estos eventualmente ceda su posición contractual.

Integran el patrimonio fideicomitado, todos aquellos bienes de cualquier naturaleza e inmuebles que de cualquier manera y bajo cualquier titulo ingresan al fideicomiso.- PLAZO/CONDICION: 30 años. San Miguel de Tucumán, 02 de Septiembre del año 2020. AVISO N° 232.419

Aviso número 232278

**JUICIOS VARIOS / AGUERO HUGO RICARDO C/ CIRCULO S.R.L. - EXPTE. N° 3276/16**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común IV , Centro Judicial Capital, Juez a cargo José Ignacio Dantur, Secretaría a cargo de ---, se tramitan los autos caratulados: "AGUERO HUGO RICARDO c/ CIRCULO S.R.L. s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 3276/16, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: " PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN San Miguel de Tucumán, agosto de 2020.- Proveyendo el escrito presentado por el letrado Gonzalo Alfredo Rivas, patrocinante del actor, en fecha 10/08/2020: Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DÍAS, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Hugo Ricardo Aguero, sobre el siguiente inmueble: ubicado en calle Laprida 1.520, Matrícula 10506, Padrón Inmobiliario N°15095, Matricula Catastral 7792 Orden 632.96 En los mismos cítese a los herederos de Rafael Adad L.E. 7.064.328, y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.- MS3276/16. FDO. DR. JOSE IGNACIO DANTUR - JUEZ. E 01 y V 14/09/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 232.278.

Aviso número 232373

**JUICIOS VARIOS / "ALARCON MARCELO MANUEL S/ QUIEBRA DECLARADA -  
EXPTE. N° 1768/19**

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común I , Centro Judicial Capital, Juez a cargo Álvaro Zamorano, Secretaría a cargo del Abog. Rodrigo Fernando Soriano, se tramitan los autos caratulados: "ALARCON MARCELO MANUEL s/ QUIEBRA DECLARADA - Expte. N° 1768/19, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 04 de septiembre de 2020. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I. FIJAR el día MIERCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020 como fecha de presentación de informe general previsto en el art. 39 de la ley concursal. II. ORDENAR la publicación de edictos de la presente resolución, por el término de cinco días en el Boletín Oficial. III..." " Fdo. Dr. Álvaro Zamorano. - Juez. Se hace constar que el presente es libre de derechos conforme lo establece el art. 273 inc. 8 LCQ. Secretaría, 04 de septiembre de 2020. E 08 y V 14/09/2020. LIBRE DE DERECHOS. AVISO N° 232.373

Aviso número 232337

**JUICIOS VARIOS / ARIAS MIGUEL ANTONIO S/ QUIEBRA PEDIDA", EXPEDIENTE N° 827/20**

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IV ªa Nominación, DR. JOSE IGNACIO DANTUR; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "ARIAS MIGUEL ANTONIO s/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 827/20, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 31 de agosto de 2020.- I) Téngase por aceptado, por la CPN Claudia Viviana Manzur, el cargo de síndico. II) ...III) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de CINCO días, haciendo saber que ha fijado domicilio para la atención de los acreedores en Avda. Salta 87, 5to piso, Dpto B - S.M de Tuc-. A tal fin, los pretendidos acreedores deberán previamente solicitar turno telefónicamente al n. 3815904756 o mediante correo electrónico cvm8689@hotmail.com. Hágase constar que el horario de atención al público durante el período informativo será de lunes a viernes en el horario de 15 a 20 hs. que el plazo para verificar los créditos vence el día 07.10.2020.- CEJ.- 827/20.- FDO. DR. JOSE IGNACIO DANTUR -JUEZ-.-.- SECRETARIA, 02 de septiembre de 2020.- LIBRE DE DERECHOS ART. 273 INC. 8 L.C.Q. E 04 y V 10/09/2020. Diferido. Aviso N° 232.337.



**JUICIOS VARIOS / "BELTRAN JUAN IGNACIO S/ QUIEBRA PEDIDA - EXPTE. N° 56/20**

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común - Única Nominación, Centro Judicial Monteros, a cargo de la Dra. Luciana Eleas, Secretaría en Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. María Micaela Fierro, se tramitan los autos caratulados: "BELTRAN JUAN IGNACIO S/ QUIEBRA PEDIDA - Expte. N° 56/20, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "Monteros, 4 de Septiembre de 2020. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO...RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra del SR. JUAN IGNACIO BELTRÁN, DNI 8.061.703 CUIT: 20-08.061.703-9, con domicilio en ruta 327 - km 13, La Tuna, Simoca, Provincia de Tucumán, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ).II.-...III.- ORDENAR al fallido y a terceros que procedan a entregar al síndico todos los bienes del fallido, en el término perentorio de 24 horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos. IV.- INTIMAR al fallido para que entregue al Síndico, dentro del perentorio término de 24 horas demás documentación (comprobantes de pagos, gastos) que tuviere en su poder.V.- PROHIBIR hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de que los que se hagan serán ineficaces. VI.- ...VII.-... VIII- ...IX.- ORDENAR que esta resolución sea publicada por secretaría por CINCO días en el Boletín Oficial (Libre de Derechos -artículo 273, inciso 8°, LCQ-) dentro de las 24 horas del dictado de la presente resolución.X.- DESIGNAR el día 11/09/2020 a hs. 11:00 o día hábil subsiguiente en caso de feriado, para que tenga lugar la audiencia para sorteo de síndico categoría B. A sus efectos, líbrense oficios a la Excma. Cámara Civil, a la Sala de sorteos y al Colegio de Graduados en Ciencias Económicas. Se hace saber que la misma se realizará de manera remota, a través de la Plataforma Zoom (ID:77100696218 - código de acceso:5620). XI-... XII.-...XIII.- XIV.-...XV.-...XV.-... XVII.-... XVIII.-... XIX.-... XX.-... XXI.-... XXII.-... XXIII.- ...XXIV.- ... HAGASE SABER.-" Fdo. Dra. Luciana Eleas- Jueza.- Secretaría, 04 de septiembre de 2020. E 08 y V 14/09/2020. LIBRE DE DERECHOS. AVISO N° 232.375.

Aviso número 231955

**JUICIOS VARIOS / "BICHARA BENUD JOSEF S/ DECLARACION DE FALLECIMIENTO"**

POR UNA 1 AL MES DURANTE 6 MESES - Se hace saber que en los autos "BICHARA BENUD JOSEF s/ DECLARACION DE FALLECIMIENTO". 3107/19 , que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., se ha dictado la providencia que se transcribe a continuacion://///San Miguel de Tucumán, 24 de junio de 2020.- Proveyendo la presentación del Dr. Mauro Sebastián Rodríguez: Cítese a Benud Josef Bichara por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial una vez al mes durante seis meses, haciéndole conocer la existencia del presente juicio para que comparezca a tomar intervención, libre de derechos fiscales (art. 613 Cod. Proc). Remítanse los autos a la Sra. Defensora de Ausentes y Agente Fiscal a fin de que tomen intervención conf. art 613 C. Pr. FDO. DRA. CRISTINA FATIMA HURTADO JUEZA SUBROGANTE Secretaria IIa.C.C.C. 6 DE AGOSTO DE 2020.E y V 10/09/2020. LIBRE DE DERECHOS. AVISO N°231.955

**JUICIOS VARIOS / "CANDA JORGE DARIO Y OTRA C/ SUCESORES DE MORALES  
LUIS ANTONIO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS, EXEPDIENTE N°:755/17**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "CANDA JORGE DARIO Y OTRA c/ SUCESORES DE MORALES LUIS ANTONIO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS, Exepdiente n°:755/17, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe:  
?93Concepción, 27 de agosto de 2020... Notifíquese al demandado MARIO BAUTISTA NICOLAS MORALES, DNI 30.503.984.por edictos los que se publicarán en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DÍAS conforme lo dispone el Art. 284 inc. 5° del C.P.C. y C. de la providencia de fecha 07/11/2018- Fdo. Dra. MARIA IVONNE HEREDIA JUEZ.- En fecha 05 de Diciembre de 2017, se presenta el letrado Jordan Agustin Costilla, en representación del Sr. Jorge Darío Canda, DNI 21.369.374, argentino mayor de edad, viudo y de la Sra. Tamara Abigail Canda, DNI 41.758.149, argentina, mayor de edad, soltera, ambos con domicilio real en calle Ignacio Sorroza n° 193, ciudad de Famaillá, e inicia juicio de Daños y Perjuicios en contra de Sucesores del Sr. Luis Antonio Morales a saber: Ricardo Rafael Morales, DNI 24.316.772, domiciliado en Mza. G, casa 22, BO. Eva Perón, Famaillá; Mario Bautista Nicolas Morales, DNI 30.503.984, con domicilio en calle S/N BO. San Expedito, Famaillá; Luis Benicio Morales, DNI 27.613.645, con domicilio en Mza. 3, lote 7, BO. San Expedito, Concepción; Débora Soledad Morales, DNI 32.687.342, con domicilio en calle Chile S/N Famaillá; Noemí del Valle Morales, DNI 16.091.135 con domicilio en calle Artigas S/N, Famaillá; Juan Carlos Morales, DNI 17.505.996, con domicilio en calle Mariano Moreno S/N, Famaillá; Sandra Verónica Morales, DNI 25.331.707, con domicilio en calle Mariano Moreno S/N, Famaillá; Luis Antonio Morales, DNI 16.888.023, con domicilio en calle Mariano Moreno S/N, Famaillá . Señalan los Sres. Canda que en fecha 29 de diciembre de 2013 la esposa del Sr. Canda, Sra. Josefa Guillermina Varela, viajaba junto a otras personas en una camioneta marca Chevrolet modelo C10 CUSTOM, Dominio XFG 688, conducida por el Sr. Luis Antonio Morales, en dirección Norte a Sur por la ruta n° 38, cuando a la altura del km 773, donde se encuentran los predios del acuífero Guaraní, embotelladora Iberá, ciudad de Famaillá, se produce un impacto con el automovil marca Ford Ka, Dominio MGS 611, conducido por Nestor Fernando Danun, que circulaba en sentido Sur a Norte, produciendose el incendio de ambas unidades vehiculares y el inmediato fallecimiento de 5 personas entre las que se encontraba la Sra. Varela- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.-Secretaría, Concepción , 01 de septiembre de 2020.- E 03 y V 16/09/2020. Libre De Derechos. Aviso N° 232.313.

**JUICIOS VARIOS / "CANDA JORGE DARIO Y OTRA C/ SUCESORES DE MORALES  
LUIS ANTONIO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS, EXEPDIENTE N°:755/17**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "CANDA JORGE DARIO Y OTRA c/ SUCESORES DE MORALES LUIS ANTONIO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS, Exepdiente n°:755/17, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe:  
?93Concepción, 27 de agosto de 2020... Notifíquese al demandado MARIO BAUTISTA NICOLAS MORALES, DNI 30.503.984.por edictos los que se publicarán en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DÍAS conforme lo dispone el Art. 284 inc. 5° del C.P.C. y C. de la providencia de fecha 07/11/2018- Fdo. Dra. MARIA IVONNE HEREDIA JUEZ.- En fecha 05 de Diciembre de 2017, se presenta el letrado Jordan Agustin Costilla, en representación del Sr. Jorge Darío Canda, DNI 21.369.374, argentino mayor de edad, viudo y de la Sra. Tamara Abigail Canda, DNI 41.758.149, argentina, mayor de edad, soltera, ambos con domicilio real en calle Ignacio Sorroza n° 193, ciudad de Famaillá, e inicia juicio de Daños y Perjuicios en contra de Sucesores del Sr. Luis Antonio Morales a saber: Ricardo Rafael Morales, DNI 24.316.772, domiciliado en Mza. G, casa 22, BO. Eva Perón, Famaillá; Mario Bautista Nicolas Morales, DNI 30.503.984, con domicilio en calle S/N BO. San Expedito, Famaillá; Luis Benicio Morales, DNI 27.613.645, con domicilio en Mza. 3, lote 7, BO. San Expedito, Concepción; Débora Soledad Morales, DNI 32.687.342, con domicilio en calle Chile S/N Famaillá; Noemí del Valle Morales, DNI 16.091.135 con domicilio en calle Artigas S/N, Famaillá; Juan Carlos Morales, DNI 17.505.996, con domicilio en calle Mariano Moreno S/N, Famaillá; Sandra Verónica Morales, DNI 25.331.707, con domicilio en calle Mariano Moreno S/N, Famaillá; Luis Antonio Morales, DNI 16.888.023, con domicilio en calle Mariano Moreno S/N, Famaillá . Señalan los Sres. Canda que en fecha 29 de diciembre de 2013 la esposa del Sr. Canda, Sra. Josefa Guillermina Varela, viajaba junto a otras personas en una camioneta marca Chevrolet modelo C10 CUSTOM, Dominio XFG 688, conducida por el Sr. Luis Antonio Morales, en dirección Norte a Sur por la ruta n° 38, cuando a la altura del km 773, donde se encuentran los predios del acuífero Guaraní, embotelladora Iberá, ciudad de Famaillá, se produce un impacto con el automovil marca Ford Ka, Dominio MGS 611, conducido por Nestor Fernando Danun, que circulaba en sentido Sur a Norte, produciendose el incendio de ambas unidades vehiculares y el inmediato fallecimiento de 5 personas entre las que se encontraba la Sra. Varela- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.-Secretaría, Concepción , 01 de septiembre de 2020.- E 03 y V 16/09/2020. Libre De Derechos. Aviso N° 232.314.

Aviso número 232389

**JUICIOS VARIOS / "CHOCOBAR ENRIQUE MARIO C/ TERAN DE HILL TOMASA S/  
PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE. N° 986/18**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común IV , Centro Judicial Capital, Juez a cargo José Ignacio Dantur, Secretaría a cargo de ---, se tramitan los autos caratulados: "CHOCOBAR ENRIQUE MARIO c/ TERAN DE HILL TOMASA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 986/18, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, agosto de 2020.- Proveyendo el escrito presentado por el letrado Carlos Javier Torres, patrocinante del actor, en fecha 18/08/2020: Atento a las constancias de autos, en especial la cedula de fecha 07/07/2020, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DÍAS, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Enrique Mario Chocobar, sobre el siguiente inmueble: sito en Avenida Independencia n°2250, Padrón 132.825, Mat. 3711, Orden 408, Circ. I, Secc. 17, Mza 32, Parc. 5, Antecente Dominial L°81, S: B, F: 249.996 En los mismos cítese a Teran de Hill Tomasa y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.- MS 986/18. FDO. DR. JOSE IGNACIO DANTUR - JUEZ.- Secretaría, 07 de septiembre de 2020.- E 09 y V 22/09/2020. Libre De Derechos. Aviso N° 232.389.

Aviso número 232428

**JUICIOS VARIOS / "CORONEL PATRICIA ANGELINA C/ ACHACHI ZULEMA DORA Y OTRA S/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 330/18**

POR 3 DÍAS - Se hace saber a los herederos de ZULEMA DORA ACHACHI que por ante este Juzgado del Trabajo N°3 del Centro Judicial Capital a cargo del Dr. Guillermo Ernesto Kutter, Juez, y Secretaría Actuarial a cargo de la Dra. María Alejandra Moyano y Dr. Carlos Federico Luna, se tramitan los autos caratulados: "CORONEL PATRICIA ANGELINA c/ ACHACHI ZULEMA DORA Y OTRA s/ COBRO DE PESOS - Expte. N° 330/18", en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 24 de agosto de 2020. Atento las constancias de autos, hágase efectivo el apercibimiento dispuesto en proveído de fecha 02/12/2019, en consecuencia téngase a los Estrados del Juzgado como domicilio de los herederos de ZULEMA DORA ACHACHI. Hágasele saber que las futuras notificaciones le serán efectuadas en el mismo, con las excepciones contenidas en la mencionada norma. Notifíquese el presente proveído mediante publicación de Edictos por TRES días -Libres de Derechos.-" Fdo. Dr. Guillermo Ernesto Kutter - Juez.- E 10 Y V 14/09/2020. Libre De Derechos. Aviso N° 232.428.

Aviso número 232414

**JUICIOS VARIOS / "GOMEZ MIGUEL ANTONIO Y OTRO C/ LAZARTE ORLANDO  
JESUS S/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 1364/15**

POR 3 DÍAS - Se hace saber a los herederos de Orlando Jesús Lazarte, que por ante este JUZGADO DEL TRABAJO VI, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Leonardo Andrés Toscano, Secretaría a cargo de Carlos Santiago Meuli Guzmán y Adriana Montini, se tramitan los autos caratulados: "GOMEZ MIGUEL ANTONIO Y OTRO c/ LAZARTE ORLANDO JESUS s/ COBRO DE PESOS - Expte. N° 1364/15, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 12 de marzo de 2020.- Atento a lo solicitado, y conforme constancias de autos, no habiendo dado cumplimiento los herederos del demandado Orlando Jesús Lazarte con el proveído de fecha 20/05/2019, a pesar de encontrarse debidamente notificado, y haciendo efectivo el apercibimiento allí ordenado, notifíquese a los mismos las sucesivas providencias en los Estrados Digitales del Juzgado, con las excepciones previstas en el art. 22 C.P.L.- A los efectos de la notificación del presente proveído, publíquense Edictos en el Boletín Oficial por el término de TRES días".- FDO. LEONARDO ANDRES TOSCANO - Juez.- Secretaría, 07 de septiembre de 2020.- E 10 y V 14/09/2020. Libre De Derechos. Aviso N° 232.414.

**JUICIOS VARIOS / "LAS MARTINETAS S.R.L."**

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común, de la VI° Nom.del Centro Judicial Capital, Pcia de Tucumán, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría Concursal a cargo de la Dra. Silvia Viviana Bozikovich, el 16/09/2.019 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de "LAS MARTINETAS S.R.L.", presentado el 27/08/2.019; y el 12/06/2.020 se declaró abierto el Concurso Preventivo de MARIO FIDEL EDUARDO TURBAY, D.N.I.N°26.455.224, C.U.I.L/T 23-26455224-9 presentado el 21/11/2.020 (ambos en el Expte N°3160/19), y el 04/08/2.020 se declaró abierto el concurso preventivo de "MARIA ELENA FANJUL, D.N.I.N°, 26.305.630, CUIL/T 27-26305630-8 presentado el 01/07/2.020 (Expte. 1.263/20), y el 04/08/2.020 se dictaron resoluciones fijando el siguiente calendario, de manera conjunta : fecha para presentar Informe General, hasta el 22/12/2.020; para presentar propuesta fundada de agrupación y clasificación en categorías de acreedores, hasta el 04/12/2.020; para llevar a cabo Audiencia Informativa, el 30/06/2.021 a horas 11:00 en los estrados del Juzgado y para el vencimiento del Periodo de Exclusividad, el 07/07/2.021. En los Concursos de Eduardo Turbay y María Elena Fanjul, se fija fecha para presentar pedidos de Verificación de crédito hasta el 18/09/2.020, trámite que podra realizarse de manera presencial u on line, conforme lo consignado en las sentencias respectivas. Conforme lo dispuesto en el Expte.1.263/20, los tres concursos se regirán conforme lo previsto por los arts. 65 a 68 L.C.Q. La sindicatura esta desempeñada por el Estudio SyM Asociados (CPN Susana del Carmen Ponce - CPN Miguel Angel Rossi ), los que atenderán en calle Virgen de la merced 105, 9°"A", en el horario de 9 a 17. Atento la emergencia epidemiológica, previamente deberá solicitarse turno al tel. 4949112. San Miguel de Tucumán, 05 de agosto de 2.020. Secretaría Concursal. Dra. Silvia Viviana Bozikovich.- E 09 y V 15/09/2020. \$3.419,50.- Aviso N° 232.404.-



**JUICIOS VARIOS / MASMUT WALTER ENRIQUE**

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti-Juez-, Secretaría actuaria a cargo de Las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: "MASMUT WALTER ENRIQUE s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 3327/15, en los cuales se ha dictado que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 5 de agosto de 2020.- Atento lo solicitado y lo informado por la Secretaría Electoral del Juzgado Federal, y en virtud de lo dispuesto por el art. 159 Procesal, notifíquese al demandado JORGE ROMERO (DNI 95.082.908) o a sus herederos mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda y bajo apercibimiento de designáresele como legítimo representante al Defensor de Ausentes (art. 284 inc. 5 Procesal).- En el mismo acto, córrasele traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.- HME 3327/15 FDO. DRA. VIVIANA GASPAROTTI DE YANOTTI.- JUEZ..- //// Se hace conocer que en los autos antes mencionados el Sr. MASMUT WALTER ENRIQUE DNI 17.268.825 persigue la prescripción adquisitiva de un inmueble sito en Avda. Julio Argentino Roca N° 130 de esta ciudad inscripto en la Dirección General de Catastro con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón: 34.410, Matrícula: 10591, Orden: 1300, Circ. I, Secc. 18A, Manz. 11, Parc. 19.- SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 07 de agosto de 2020.- E y V 10 16/09/2020.- \$550,20 AVISO N° 232.429

Aviso número 232413

**JUICIOS VARIOS / "MORA PEDRO GENARO S/ SUCESION - EXPTE. N° 280/20**

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones III , Centro Judicial Concepcion, Juez a cargo Sandra Monica Roldán juez, Secretaría a cargo de ---, se tramitan los autos caratulados: "MORA PEDRO GENARO s/ SUCESION - Expte. N° 280/20, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: CONCEPCIÓN, 07 de septiembre de 2020.- AUTOS Y VISTOS:..CONSIDERANDO:.. RESUELVO: I. DECLARAR la apertura del juicio sucesorio de ?93PEDRO GENARO MORA?94.- Publíquense Edictos en el Boletín Oficial.- JMR HAGASE SABER.- -" Fdo. DRA. MONICA SANDRA ROLDAN - Juez/a.- Secretaría, 08 de septiembre de 2020.- E 10 y V 16/09/2020. Libre De Derechos. Aviso N° 232.413.

Aviso número 232353

**JUICIOS VARIOS / "PALAVECINO HECTOR DANIEL S/ QUIEBRA PEDIDA",  
EXPEDIENTE N° 864/20**

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IV ªa Nominación, DR. JOSE IGNACIO DANTUR; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "PALAVECINO HECTOR DANIEL s/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 864/20, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, Septiembre de 2020.-I) Téngase por aceptado, por el CPN Juan José Casanovas, el cargo de síndico. II) ..III) Se advierte que los plazos fijados en la sentencia declarativa de quiebra del 31.07.2020 no podrán cumplirse, correspondiendo -en consecuencia-, reprogramar el calendario concursal. Por ello, se FIJA: a) el día el 07 de OCTUBRE de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico; b) el día 25 de Noviembre de 2020, como fecha hasta la cual el síndico deberá presentar los informes individuales y c) el día 29 de Diciembre de 2020, como fecha hasta la cual el síndico deberá presentar el síndico el informe general. IV) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de CINCO días, haciendo saber los puntos I, III y IV de esta providencia haciendo saber además que el síndico ha fijado domicilio para la atención de los acreedores en calle Corrientes 695 3er piso- S.M de Tuc-. A tal fin, los pretensos acreedores deberán previamente solicitar turno telefónicamente al n. 3813265117 o mediante correo electrónico juanchocasanovas@hotmail.com. Hágase constar que el horario de atención al público durante el período informativo será de lunes a viernes en el horario de 09 a 13 hs..- CEJ.- 864/20.- FDO. DR. JOSE IGNACIO DANTUR -JUEZ- SE HACE CONSTAR QUE EL PROVEÍDO QUE SE NOTIFICA HA SIDO FIRMADO DIGITALMENTE EN 03/09/2020 -JUEZ - .-SECRETARIA, 03 de septiembre de 2020.- E 07 y V 11/09/2020. Libre De Derechos. Aviso N° 232.353.

Aviso número 232336

**JUICIOS VARIOS / PAZ FRANCO ANGELICA J. S/ QUIEBRA DECLARADA", EXPTE  
N° 2198/19**

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Octava Nominación, a cargo del Dr. PEDRO MANUEL R. PÉREZ, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. FERNANDO A. MOYANO, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield N° 450, 1° piso, de esta Ciudad, comunica por cinco días que en los autos "PAZ FRANCO ANGELICA JOSEFINA s/ QUIEBRA DECLARADA", Expediente N° 2198/19 en fecha 18/12/2019 se decretó la quiebra de ANGÉLICA JOSEFINA PAZ FRANCO (DNI n° 20.162.726 - CUIL 27-20162726-0), con domicilio en calle Ecuador N° 2950, Piso 8°, Dpto. "A", de esta ciudad. Se hace saber a los acreedores concursales que hasta el día 02/10/2020 podrán presentar las peticiones verificadoras ante la Sindicatura CPN ANA MARÍA HERRERA, en su oficina de calle Corrientes n° 1620, de esta Ciudad (con horario de atención: lunes a viernes de 8,30 a 12,30) munidos de los títulos justificativos de sus créditos. Se fijan los días 06/11/2020 y 11/12/2020 para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. San Miguel de Tucumán, 02 de septiembre de 2020. E 04 y V 10/09/2020. Diferido. Aviso N° 232.336.

Aviso número 232352

**JUICIOS VARIOS / "PEREZ GRISELDA PAOLA S/ QUIEBRA PEDIDA",  
EXPEDIENTE N° 945/20**

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IV ªa Nominación, DR. JOSE IGNACIO DANTUR; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "PEREZ GRISELDA PAOLA s/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 945/20, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, Septiembre de 2020.-I) Téngase por aceptado, por el CPN Juan José Casanovas, el cargo de síndico. II) ...III) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de CINCO días, haciendo saber que el síndico ha fijado domicilio para la atención de los acreedores en Calle Corrientes 695 3er piso S.M de Tuc-. A tal fin, los pretensos acreedores deberán previamente solicitar turno .. al n. 3813265117 o mediante correo electrónico juanchocasanovas@hotmail.com. Hágase constar que el horario de atención al público durante el período informativo será de lunes a viernes en el horario de 09 a 13 hs. que el plazo para verificar los créditos vence el día 07.10.2020.- CEJ.- 945/20.- FDO. DR. JOSE IGNACIO DANTUR -JUEZ .- SE HACE CONSTAR QUE EL PROVEÍDO TRANSCRIPTO HA SIDO FIRMADO DIGITALMENTE EN 03/09/2020 SECRETARIA, 03 de septiembre de 2020.- E 07 y V 11/09/2020. Libre De derechos. Aviso N° 232.352.

Aviso número 231976

**JUICIOS VARIOS / "PEZZA RUIZ ELENA PILAR S/ PARTIDAS - EXPTE. N°  
684/20**

POR 1 VEZ AL MES, EN EL LAPSO DE 2 MESES - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VI , Centro Judicial Capital, Juez a cargo CLAUDIA INES LOPEZ, Secretaría a cargo de Dr. MIGUEL AHUMADA y Dra. MARIA MARTA NORRY , se tramitan los autos caratulados: "PEZZA RUIZ ELENA PILAR s/ PARTIDAS - Expte. N° 684/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: /////////////// San Miguel de Tucumán, 30 de julio de 2020. En forma previa, atento a lo solicitado por el Sr. Defensor de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida de la II° Nominación, y lo dispuesto por el Art. 70 del CCyCN, publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes por el lapso de dos meses consignando que ELENA PILAR PEZZA RUIZ, DNI N° 44.866.059, solicitó la supresión del apellido Pezza. 684/20 VMP.- FDO. DRA. CLAUDIA INES LOPEZ. JUEZA.- Secretaría, 06 de agosto de 2020. E y V 10/09/2020. Libre De Derechos. Aviso N°231.976.

Aviso número 232412

**JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LOPEZ ZIGARAN  
ROBERTO ARIEL S/ EJECUCION FISCAL - EXPTE. N° 7090/13**

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II , Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dra. Adriana E. Berni , Secretaría a cargo de Dra. Raquel Pereyra Pastorino, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ LOPEZ ZIGARAN ROBERTO ARIEL s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 7090/13, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 07 de septiembre de 2020.- 1) Téngase presente la liquidación en concepto de planilla fiscal efectuada por la actuaria. Atento a la condena en costas en sentencia firme, notifíquese al demandado a fin de que en el término de 72 hs. reponga planilla fiscal total, la que asciende a la suma de \$692,36, bajo apercibimiento de ley.- PERSONAL. 2) Atento a las constancias de autos, notifíquese al demandado por Edictos en el Boletín Oficial durante 5 días Libre de Derechos (ley 8240). BMI 7090/13 FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y AP. II NOM..-"Secretaría, 07 de septiembre de 2020.- E 10 y V 16/09/2020. Libre De Derechos. Aviso N° 232.412.

Aviso número 232335

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ RUIZ CESAR DANIEL  
- EXPTE. N° 4559/15**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II , Centro Judicial Capital, Juez a cargo DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Lia Salas y la Dra. Raquel María Pereyra Pastorino, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ RUIZ CESAR DANIEL s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 4559/15 , en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 18 de febrero de 2016.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ...RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- , en contra de RUIZ CESAR DANIEL, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS VEINTE MIL - (\$20.000,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.SEGUNDO: Regular al letrado MARTIN MIGUEL JERONIMO RODRIGUEZ la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS (\$3.800) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- PMC HAGASE SABER.- .-" Fdo. DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZA DE COBROS Y APREMIOS II° NOM.- Secretaría, 02 de septiembre de 2020. E 04 y V 10/09/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 232.335.



Aviso número 232339

**JUICIOS VARIOS / ROQUE ELIAS MOISES - ROQUE ELIAS SAID S/ CONTROL DE LEG. - EXPTE. N° 4171/19**

POR 5 DIAS - JUICIO: "ROQUE ELIAS MOISES - ROQUE ELIAS SAID s/ CONTROL DE LEGALIDAD MEDIDAS EXCEPCIONALES" - EXPTE. N° 4171/19". En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Segunda Nominación, a cargo de VICTOR RAUL CARLOS, JUEZ y Secretaría Actuarial desempeñada por la Dra. MARTA MARÍA POSSE y la Proc. MARÍA CELINA CARRIZO, se ha dispuesto librar el presente oficio a Ud., a fin de que por su intermedio o de quien corresponda, dé cumplimiento con la providencia que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "San Miguel de Tucumán, 2 de setiembre de 2020. Téngase presente el dictamen que antecede. 1) Atento a lo solicitado y constancias de autos, teniendo en cuenta que se ha dado cumplimiento con lo normado por el Art. 159 Procesal, notifíquese durante cinco días a YOHAINA ROQUE ELIAS, DNI N°35.721.646 mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia el pedido de declaración del estado de adoptabilidad del niño Moisés Roque Elias (libre de derechos- Acordada 624/92). Se hace saber que en caso de no apersonarse a estar a derecho en los presentes autos, en el plazo de 5 días, continuará el tramite sin su intervención y de acuerdo al superior interés del niño Moisés Roque Elias. 2) ...- FDO.: VICTOR RAUL CARLOS- Juez". E 04 y V 10/09/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 232.339.

**JUICIOS VARIOS / "SAAVEDRA CARMEN DEL VALLE S/ PRESCRIPCION  
ADQUISITIVA, EXEPDIENTE N°:121/14**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "SAAVEDRA CARMEN DEL VALLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Exepdiente n°:121/14, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: ?93Concepción, 27 de agosto de 2020...Atento lo peticionado, cítese a: VILLAGRA CIRIACO ALFREDO DNI 8.036.222 y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría.- FZ Fdo. Dra. MARIA IVONNE HEREDIA JUEZ.- En fecha 20 de marzo de 2014, se presenta el letrado Miguel Ángel Mender en el carácter de apoderado de la Señora Carmen del Valle Saavedra, DNI° N° 13.098.597, Argentina, mayor de edad, soltera, domiciliada en Ruta Provincial N° 326, Los Trejos, Departamento Simoca - Provincia de Tucumán, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en Ruta Provincial N° 326, Los Trejos, Departamento Simoca - Provincia de Tucumán de 8 has. 6235.9826 mts 2, indentificado con la siguiente nomenclatura catastral, Circ: II, Secc: K, Lam: 500, Parc: 378 B, Padrón n° 149.536, Matr: 18.963, Orden: 280, cuyos linderos son al Norte: Ruta Provincial n° 326, al Sud: Sucesión Curia, al este: Suc. Saavedra, Suc. Alara y Ricardo Ledesma, y al Oeste: Camino Vecinal, cuyas medidas son, al frente 173,15 mts, al contrafrente 160,83 mts, al Oeste 595,31 mts y al Oeste 519,68.- Señala que la Señora Carmen del Valle Saavedra ejerce la posesión del inmueble señalado desde tiempo inmemorial en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueña, ejerciendo diversos actos posesorios como ser la construcción de una casa precaria, con baño, una ramada, plantación de árboles, como ser moras, pinos, tipas, alamos, entre otras cosas Ofrece Pruebas. Cita Derecho.- Secretaría, Concepción , 01 de septiembre de 2020.- E 03 y V 16/09/2020. Libre De Derechos. Aviso N° 232.312.

**JUICIOS VARIOS / "SANTUCHO LILIANA NOEMI C/ PUMARA JOSE ARMANDO S/  
DIVORCIO - EXPTE. N° 12234/19"**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones IV<sup>aa</sup> Nominación del Centro Judicial Capital, Juez a cargo de Orlando Velio Stoyanoff Isas, Juez, Secretaría Actuarial desempeñada por la Dra. María Isabel Soria Tenreyro y/o la Dra. Mercedes Sánchez Iturbe, se tramitan los autos caratulados: "SANTUCHO LILIANA NOEMI c/ PUMARA JOSE ARMANDO s/ DIVORCIO - Expte. N° 12234/19", en los que se proveyó lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 02 de septiembre de 2020. 1) Téngase presente la manifestación bajo juramento realizada, en cumplimiento con lo normado por el Art. 159 del CPCC (primer párrafo). 2) Notifíquese por edicto a José Armando Pumara el proveído del 11 de diciembre de 2019. FDO. ORLANDO V. STOYANOFF ISAS. JUEZ. ///Se transcribe a continuación el decreto de fecha 11/12/2019: "San Miguel de Tucumán, 11 de diciembre de 2019. 1) Por presentada con domicilio legal constituido. Désele intervención de ley en el carácter invocado. Sin perjuicio de ello, deberá acompañar fotocopia de DNI . 2) Téngase presente el domicilio digital denunciado por la abogada Noelia Nancy Coronel. Regístrese por Secretaría Actuarial. 3) Por la solicitud del beneficio para litigar sin gastos (Ley 6.314), ofíciese. Concédase un plazo de 30 días a fin de acompañar los informes correspondientes. Permítasele actuar libre de derechos provisoriamente (Art. 260 Código Procesal Civil y Comercial (CPCC)). 4) Atento los términos de la propuesta reguladora de efectos presentada (Art. 438 y ctes del Código Civil y Comercial de la Nación (CCC)): a) Complete las copias para correr traslado (Art. 128 CPCC). b) Cumplido lo requerido en el apartado anterior: Córrase traslado a la contraria por el término de quince (15) días. Se hace constar que en su contestación deberá expedirse sobre lo manifestado por la Sra. Liliana Nomeí Santucho, en cuanto a que el día de la separación de hecho fue el 12 de junio de 1991, bajo apercibimiento de que, en caso de silencio, se tendrá por consentida la fecha mencionada, a la cual se retrotraerán los efectos de la extinción de la comunidad de bienes (Art. 480, 2° párrafo, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCC)), y, en caso de desacuerdo la extinción de la comunidad tendrá efecto retroactivo al día de la notificación de la demanda o de la petición conjunta de los cónyuges (Art. 480, 1° párrafo, CCC). Personal. 5) Fecho, practíquese planilla fiscal. 6) Notificaciones a la oficina Lunes y Jueves, o día subsiguiente hábil". FDO ORLANDO V. STOYANOFF ISAS. JUEZ. NOTIFIQUESE al Sr José Armando Pumara, DNI 13.771.848, POR EDICTOS POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS, LIBRE DE DERECHOS - LEY 6314 con transcripción de la presente providencia. Fdo. Secretaria Dra. Mercedes Sánchez Iturbe, en fecha 03 de septiembre de 2020. E 07 y V 11/09/2020. Libre De Derechos. Aviso N° 232.354.

Aviso número 232343

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / S.E.P.A.P.YS. LIC N° 01/20/O**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO - S.E.P.A.P.yS.

Licitación Pública N° 01/20/O

Expediente n° 1435/329-D-2020

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: 1 unidad de Demolición de Tanque Elevado de H° A°, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Salón entrepiso Casa Central , Av. Sarmiento N° 999 Se.P.A.P.yS., el día 22/09/2020, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: [www.mecontuc.gov.ar/web/sepapys](http://www.mecontuc.gov.ar/web/sepapys) Llamado autorizado por Resol. N° 0646 de Fecha 21/08/2020. E 08 y V 11/09/2020. Aviso N° 232.343.

Aviso número 232346

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / S.E.P.A.P.YS. LIC N° 02/20/O**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO - S.E.P.A.P.yS.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/20/O

Expediente n° 1436/329-D-2020

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: 1 unidad de Demolición de Tanque Elevado de H° A°, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Salón entrepiso Casa Central , Av. Sarmiento N° 999 Se.P.A.P.yS., el día 25/09/2020, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: [www.mecontuc.gov.ar/web/sepapys](http://www.mecontuc.gov.ar/web/sepapys) Llamado autorizado por Resol. N° 0645 de Fecha 21/08/2020. E 08 y V 11/09/2020. Aviso N° 232.346.

**SOCIEDADES / "ALTA LUMA SAS."**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, CPN ALDO MADERO, se hace saber que se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 03/09/2020, mediante el cual se constituye la Sociedad "ALTA LUMA SAS.", siendo las partes integrantes el socio Alejandro José Lamas, DNI 17.110.745 - CUIT 20-17110745-9, divorciado, arquitecto, mayor de edad, domiciliado en Av Perón (1400), y Bascary - Country del Jockey- lote 121 (4107) Yerba Buena-Tucumán, provincia de Tucumán. Tercera: La duración de la sociedad será de 30 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Tucumán Cuarta: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, y/o en participación con terceros y/o en comisión, dentro o fuera de la provincia y/o del país ya sea a través de instalaciones físicas y/o estructuras y soportes virtuales a: A) comercialización, fabricación, distribución, compra y venta y acopio de productos alimenticios y afines, pudiendo para ello efectuar negocios de importación y exportación, realizando su comercialización, depósito y distribución; de consignaciones, comisiones y dar o tomar representaciones o agencias relativas al ramo y promover el desarrollo de actividades lucrativas, interviniendo en operaciones, transacciones o combinaciones o financieras tendientes al mejor desenvolvimiento social.- b) comercialización, distribución y delivery de comida para lo cual podrá fabricar, vender, comprar, distribuir, exportar e importar todo tipo de productos. c) venta, distribución, fabricación de productos de limpieza y afines. d) construcción y venta de edificios por el régimen de la ley 13.512 de propiedad horizontal y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado; c) adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos o rurales, propios y/o de terceros, con fines de explotación, arrendamiento, locación, venta, urbanización, colonización, fraccionamiento, loteos y/o subdivisión, inclusive por el régimen de propiedad horizontal y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal. Cláusulas transitorias: El socio resuelve: a) Fijar la Sede Social en Av Perón (1400), y Bascary - Country del Jockey- lote 121 (4107) Yerba Buena-Tucumán b) De conformidad con lo establecido en la cláusula sexta, se suscribe totalmente el capital social de \$ 36.000, (treinta y seis mil pesos) dividido en 360 acciones ordinarias nominativas de \$100 (cien pesos), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. El capital será integrado en un 25% por el socio al momento de la suscripción del presente contrato y el saldo en el plazo de dos años a partir de la fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. C) Se designa como administrador y Representante Legal a ALEJANDRO JOSE LAMAS, cuyos datos personales y domicilio legal figuran en el epígrafe. Se designa como Administrador Suplente y Representante Legal suplente a 1) LOURDES LAMAS DNI 40089681, 23 años de edad, estudiante, en Av Perón (1400), Bascary - Country del Jockey- lote 121 (4107) Yerba Buena-Tucumán. Y a 2) RENATA LAMAS DNI 43162140, 19

años de edad, estudiante, domiciliada en Av Perón (1400), y Bascary - Country del Jockey- lote 121 (4107) Yerba Buena-Tucumán, quienes se encuentran presente y firman aceptando los cargos designados D) Se autoriza en este acto a los Dres Antonino Rodriguez Villecco y/o Sofia Villecco y/o Jorge Toledo y/o Dante Mirra y/o CPN Graciela Alvarez a realizar todas las gestiones inherentes a la inscripción del presente instrumento por ante el Registro Publico de Comercio y/o DGR y/o Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán. - E y V 10/09/2020. \$1.395,10. Aviso N° 232.435.

Aviso número 232423

**SOCIEDADES / ASOCIACION ALIANZA FRANCESA**

POR 3 DÍAS - La Comisión Directiva de la ASOCIACION ALIANZA FRANCESA, en cumplimiento de disposiciones estatutarias, convoca a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de Septiembre de 2020, a Hs. 16:00 en primera convocatoria y 17:00 en segunda convocatoria, en la sede Social de ALIANZA FRANCESA en calle Mendoza N°257, San Miguel de Tucumán, Tucumán, a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos personas para suscribir el Acta.- 2) Ratificación de lo tratado en Asambleas de fecha 30/08/2019 y 20/09/2019.- 3) Consideración del desistimiento de la modificación de fecha 18/12/2014.- 4) Consideración de los Estados Contables correspondientes a los ejercicios cerrados el 31/03/2014, 31/03/2015, 31/03/2016, 31/03/2017, 31/03/2018, 31/03/2019 y 31/03/2020.- 09 DE SEPTIEMBRE DE 2020.- E 10 y V 14/09/2020. \$903,00. Aviso N° 232.423.



**SOCIEDADES / "CUATRIS S.A.S (CONSTITUCIÓN)"**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas -Registro Público, el CPN Aldo Madero, se hace saber que por Expediente 2017/205-C-2020 de fecha 20/07/2020, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 07 de Agosto del año 2020, mediante el cual se constituye la sociedad "CUATRIS S.A.S (Constitución)", de acuerdo a lo normado en Ley 27.349, conformada por los Sres.: Julián de Jesús Castellanos, DNI 35.523.707, de nacionalidad argentina, nacido el 19/09/1990, profesión: Ingeniero Agrónomo, con domicilio en Salas y Valdez 1015, Yerba Buena, Tucumán y el señor Tomás de Jesús Castellanos, DNI 35.523.708, de nacionalidad argentina, nacido el 19/09/1990, profesión: Ingeniero Civil, con domicilio en Salas y Valdez 1015, Yerba Buena, Tucumán. La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Salas y Valdez 1015, Yerba Buena, Provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 99 (noventa y nueve) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Tucumán.- Designación de su Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro del país o en el extranjero a las siguientes actividades: Como actividad primaria se dedicará a la compra, venta, producción, importación, exportación, intermediación y/o alquiler de productos alimenticios y bebidas, al por mayor y/o menor, todo esto por cuenta propia o ejerciendo representación, mandatos, comisiones o representaciones, franquicias y/o concesiones de terceros. Como actividad secundaria se dedicará a prestar a personas físicas o jurídicas toda clase de servicios, ya sean profesionales, administrativos, comerciales, de recursos humanos, gestión o técnicos, por cuenta propia o a través de terceros. Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$35.000 (Pesos Treinta y cinco mil), dividido en 350 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$100- (Pesos cien) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: el Sr. Julián de Jesús Castellanos, 182 acciones y el Sr. Tomás de Jesús Castellanos 168 acciones.- Organización de la Administración: La administración estará a cargo de Julián de Jesús Castellanos DNI 35.523.707 .La representación legal estará a cargo de Julián de Jesús Castellanos DNI 35.523.707.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 30 de Junio de cada año. SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 09 de Septiembre de 2020.- E y V 10/09/2020. \$885,50. Aviso N° 232.430.

Aviso número 232421

**SOCIEDADES / DON VICENTE SRL**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 1449/205-D-2020 de fecha 11/06/2020 se encuentra en trámite la inscripción del Texto Ordenado de DON VICENTE SRL por la modificación ya inscripta en dicho Organismo en fecha 03/01/2020, bajo el N° 6 Fojas 3741 Tomo I del Año 2020. SAN MIGUEL DE TUCUMAN 07 de Septiembre 2020.- E y V 10/09/2020. \$150. Aviso N° 232.421.

**SOCIEDADES / SOCIAL MED S.R.L.**

POR UN DÍA - Se hace saber que por Expediente N° 2481/205-S-2020 de fecha 11/08/2020, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 19/09/2019 mediante el cual se inscriben dos cesiones de cuotas, la primera de fecha 11/08/2016, mediante la cual el Sr. Acosta Luis Alberto Antonio, DNI 08.285.272, casado, con domicilio en Buenos Aires N° 288 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, de profesión abogado, vende, cede y transfiere 100 cuotas que le pertenecen de la sociedad "SOCIAL MED S.R.L." de la siguiente manera; vende, cede y transfiere 50 cuotas a la Sra. Romero María Soledad, DNI 28.824.730, soltera, de profesión abogada con domicilio en calle Marcos Paz N° 420, piso 5, Dpto "A" de la ciudad de San Miguel de Tucumán y vende, cede y transfiere 50 cuotas al Sr. Rojas Adrián Ernesto, soltero, DNI 27.694.359, de profesión empresario, con domicilio en calle Monteagudo N° 476, 1° "B" de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Posteriormente en la segunda cesión de cuotas, la Sra. Romero María Soledad, vende, cede y transfiere, por medio de contrato de cesión de cuotas de fecha 12/02/2019, 50 cuotas sociales a la Sra. Wagner Agustina, DNI 28.886.827, argentina, casada, con domicilio en Bascary N° 850, Yerba Buena. Como consecuencia de éstos actos, se modifica el artículo cuarto del capital social, quedando redactado de la siguiente forma: El capital social se fija en la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000), dividido 200 cuotas de valor nominal \$100 (pesos cien) cada una, las cuales se encuentran totalmente suscriptas por los socios según el siguiente detalle: a) La Sra. Wagner Agustina 75% (setenta y cinco por ciento del total del capital) consistente en 150 (ciento cincuenta) cuotas, de \$100 (pesos cien) cada una totalizando su aporte en PESOS QUINCE MIL (\$15.000); b) el Sr. Adrián Rojas un 25% (veinticinco por ciento del total del capital) consistente en 50 (cincuenta) cuotas, de \$100 (pesos cien) cada una totalizando su aporte en PESOS CINCO MIL(\$5.000); El capital social se integrará en dinero en efectivo, de la siguiente manera: el 25% al momento de ordenarse la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio, y el saldo en el plazo de 2 (dos) años desde esa fecha (art. 149 Ley 19.550). Asimismo se agrega artículo décimo cuarto: Poder Supletorio: Autorízase por la presente, al C.P.N. Eduardo Javier Chit, DNI 23.931.193, matrícula profesional N° 4838 C.G.C.E.T. y a la Srta. Ana Ruth Cárdenas Acuña, DNI 32.134.730, para realizar en forma conjunta, alternada o indistintamente todos los trámites legales de inscripción de las modificaciones contractuales de la sociedad ante el Registro Público, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a este instrumento constitutivo, incluyendo el nombre social, otorgar instrumentos públicos y/o privados complementarios y proceder a la individualización de los libros sociales y contables ante el Registro Público. Asimismo, se los autoriza para realizar todos los trámites que sean necesarios ante entidades financieras, la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), Dirección General de Rentas (DGR), Dirección de Ingresos Municipales (DIM) y Administración Nacional de Aduanas y/o todo otro organismo público o privado, quedando facultados incluso para solicitar la publicación del aviso en el diario de publicaciones legales. Y en Acta complementaria del contrato social se designan como Gerentes de la firma a Wagner

Agustina y Rojas Adrián Ernesto, quienes podrán actuar en forma conjunta,  
unilateral o alternadamente. Ambos aceptan el cargo. SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 01 de  
Septiembre de 2020.- E y V 10/09/2020.- \$1277,50 AVISO N° 232.422

Aviso número 232420

**SUCESIONES / ARNALDO MARCELINO CASTILLO**

POR 1 DIA - "Monteros, 11 de agosto de 2020. 1) 2) 3) En consecuencia:  
considerando que el fallecimiento de ARNALDO MARCELINO CASTILLO, se acreditó con el Acta Civil de Defunción legalizada, agregada en autos, y teniendo a la vista el dictamen de la Sra. Agente Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo del CJM, atento lo dispuesto por los arts. 628 y 629 C.P.C.C.T., corresponde DECLARAR la apertura del juicio sucesorio de ARNALDO MARCELINO CASTILLO, DNI 32416692. 4) PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por 1 (un) día. A tales efectos, confecciónese Edicto y remítase con firma digital, con expresa transcripción de puntos 3 y 4 de la presente providencia." /// FDO. Dra. Mariana Josefina Rey Galindo- Jueza en lo Civil de Familia y Sucesiones Única Nominación del Centro Judicial Monteros." E y V 10/09/2020.- \$150 AVISO N° 232.420

Aviso número 232427

**SUCESIONES / BLANCO DEL VALLE EMILIO**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones II 2da Nominación, Centro Judicial Concepcion, Juez a cargo REYMUNDO BICHARA, Secretaría a cargo de la Dra. Sonia Alejandra Elchaej, se tramitan los autos caratulados: "BLANCO DEL VALLE EMILIO s/SUCESION-Expte. N° 116/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe:

"Concepción, 15 de julio de 2020.- AUTOS Y VISTOS:(...) CONSIDERANDO: RESUELVO:  
I°.- DECLARAR la apertura del sucesorio del causante EMILIO BLANCO DEL VALLE (D.N.I. N° 94.000.098).- II°.- PUBLIQUENSE EDICTOS por un día en el Boletín Oficial.- HAGASE SABER " Fdo. Dr. Reymundo Bichara . Juez, 02 de septiembre de 2020.- E y V 10/09/2020.- \$150 AVISO N° 232.427

Aviso número 232425

**SUCESIONES / "BUSQUETS JESUS GUSTAVO ADOLFO S/ SUCESION" - EXPTE. N° 4163/20.**

POR 01 DÍA/S - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de JESUS GUSTAVO ADOLFO BUSQUETS (D.N.I. N°7.066.423) fallecido el 12/07/2020 cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "BUSQUETS JESUS GUSTAVO ADOLFO S/ SUCESION" - Expte. N° 4163/20.- San Miguel de Tucumán, 31 de agosto de 2020. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria.- E y V 10/09/2020. \$150. Aviso N° 232.425.

Aviso número 232416

**SUCESIONES / "BUSTOS BERNARDINA DEL CARMEN S/ SUCESION" - EXPTE. N° 4078/20.-**

POR 01 DÍA/S - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de BERNARDINA DEL CARMEN BUSTOS (D.N.I. N°4.849.654), fallecida el 19/06/2015 cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "BUSTOS BERNARDINA DEL CARMEN S/ SUCESION" - Expte. N° 4078/20.- San Miguel de Tucumán, 31 de agosto de 2020. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria.- E y V 10/09/2020. \$150. Aviso N° 232.416.



Aviso número 232418

**SUCESIONES / "CABRERA DORA DEL VALLE S/ SUCESION" - EXPTE. N° 3898/20.**

POR 01 DÍA/S - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de DORA DEL VALLE CABRERA (D.N.I. N°7.019.121) fallecida el 08/05/2020 cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "CABRERA DORA DEL VALLE s/ SUCESION" - Expte. N° 3898/20.- San Miguel de Tucumán, 31 de agosto de 2020. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria.- E y V 10/09/2020. \$150. Aviso N° 232.418.

Aviso número 232424

**SUCESIONES / "CARDOZO EDMUNDO OLEGARIO S/ SUCESION - EXPTE. N°  
3549/20**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII , Centro Judicial Capital, Juez a cargo María del Carmen Negro, Secretaría a cargo de Mariana Manes , se tramitan los autos caratulados: "CARDOZO EDMUNDO OLEGARIO s/ SUCESION - Expte. N° 3549/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 21 de agosto de 2020.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "EDMUNDO OLEGARIO CARDOZO", DNI N°12.658.955. Hágase Saber. Publíquese. II)...III)...-FDO: DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO JUEZA CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES DE LA VIII°NOM.- E y V 10/09/2020. \$150. Aviso N° 232.424.

Aviso número 232426

**SUCESIONES / CARLOS ALBERTO PERALTA**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil En Familia Y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de CARLOS ALBERTO PERALTA, DNI. N° 11.188.203, cuya sucesion tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de julio de 2020. Carlos Alberto Prado. Secretario. E y V 10/09/2020. \$150. Aviso N° 232.426.

Aviso número 232417

**SUCESIONES / CESTAC ANA MARIA**

POR 01 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación-Centro Judicial Capital-, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ANA MARIA CESTAC (D.N.I. N°5.419.304) fallecida el 20/09/2019 cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "CESTAC ANA MARIA s/SUCESION"-Expte. N° 4285/20.- San Miguel de Tucumán, 31 de agosto de 2020. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores-Secretaria.- ACS E y V 10/09/2020.- \$150 AVISO N° 232.417

Aviso número 232415

**SUCESIONES / "DE LA FUENTE MARTHA INES DEL CORAZON DE JESUS S/  
SUCESION" - EXPTE. N° 3704/20.**

POR 01 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de MARTHA INES DEL CORAZON DE JESUS DE LA FUENTE (D.N.I. N°2.635.564) FALLECIDA EL 12/03/2020 cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "DE LA FUENTE MARTHA INES DEL CORAZON DE JESUS s/ SUCESION" - Expte. N° 3704/20.- San Miguel de Tucumán, 31 de agosto de 2020. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria.- E y V 10/09/2020. \$150. Aviso N° 232.415.

Aviso número 232436

**SUCESIONES / MARIA LUISA RAMOS**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de MARIA LUISA RAMOS, DNI. N° 1.255.192, y de GUSTAVO ADOLFO LOPEZ SOROL, DNI. N° 7.030.796, cuyas sucesiones tramitasen por ante la Secretaría del autorizante.- Secretaría, 18 de agosto de 2020.- MCA E y V 10/09/2020.- \$150 AVISO N° 232.436

Aviso número 232434

**SUCESIONES / MEDINA, OSCAR GABINO**

POR 01 DÍA - Por disposición de la Señora Jueza Dra. ANDREA FABIANA SEGURA, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad de Banda del Río Salí, CÍTESE POR UNO (01) DÍA a los herederos y acreedores de MEDINA, OSCAR GABINO, DNI N° 11403029, cuya sucesión tramita por ante Secretaría de la autorizante. Banda del Río Salí, 07 de septiembre de 2020. E y V 10/09/2020. \$150. Aviso N° 232.434.

Aviso número 232431

**SUCESIONES / PEREZ SERGIO RICARDO**

POR 01 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación-Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de SERGIO RICARDO PEREZ (D.N.I. N°17.269.690) FALLECIDO EL 22/01/2020 cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "PEREZ SERGIO RICARDO s/SUCESION" - Expte. N° 3869/20.- San Miguel de Tucumán, 02 de septiembre de 2020. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria.- ACS E y V 10/09/2020.- \$150 AVISO N° 232.431



Aviso número 232433

**SUCESIONES / PUCA NILDA ELVIRA**

POR 01 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de NILDA ELVIRA PUCA (D.N.I. N°5.192.073) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "PUCA NILDA ELVIRA s/ SUCESSION" - Expte. N° 3088/20.- San Miguel de Tucumán, 04 de septiembre de 2020. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria.- ACS E y V 10/09/2020.- \$150 AVISO N° 232.433

Aviso número 232432

**SUCESIONES / "RUIZ GLORIA CRISTINA S/ SUCESION" - EXPTE. N° 4129/20**

POR 01 DÍA/S -Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de GLORIA CRISTINA RUIZ (D.N.I. N°12.869.728) fallecida el 13/06/2020 cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "RUIZ GLORIA CRISTINA s/ SUCESION" - Expte. N° 4129/20.- San Miguel de Tucumán, 31 de agosto de 2020. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria.- E y V 10/09/2020. \$150. Aviso N° 232.432.

Numero de boletin: 29814

Fecha: 10/09/2020